



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 242-A-2009-MDY

Yura, 30 de Junio del 2009

VISTO: El Informe N° 135-A-2009-PPTO-MDY, emitido por el Área de Presupuesto y Planificación al que se adjunta la Nota de Modificación Presupuestal N° 45.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley N° 27297 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normativa del ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N° 135-A-2009-PPTO-MDY, al que se adjunta la Nota de Modificación Presupuestal N° 45 el Área de Presupuesto y Planificación propone la incorporación de un Crédito Suplementario ascendente **S/. 31,894.00 nuevos soles**, en su(s) respectiva(s) fuente(s) de financiamiento.

De conformidad a Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar un Crédito Suplementario por el monto de: **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES(S/.31,894.00)**, registrados conforme a las cadenas de ingresos y gastos por Rubros de Financiamiento que se detallan en las notas presupuestales N° 45 adjuntos a la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar cuenta de la presente Resolución al Concejo Municipal y remitir copia de la misma a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
León Sergio Ordoñez Yura
L. Sr. Leon Sergio Ordoñez Yura
Alcalde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

El funcionario que suscribe CERTIFICA que el presente documento que ha tenido a la vista, es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que se remite en caso sea necesario.

Yura, 27 de Julio 2009